OTRO SI No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 942 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL Y CONSORCIO TURPIAL 2025

CONTRATO: **942 DE 10/06/2025**

CONTRATISTA: **CONSORCIO TURPIAL 2025**

C.C. 9019506350

OBJETO: ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTOS DEL HUILA

FECHA DE INICIO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VALOR INICIAL: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.853.552.197,39) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS.

VALOR ADICIONAL: NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($926.637.147,66) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS.

PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

PLAZO ADICIONAL: TRES (3) MESES

VALOR TOTAL: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($2.780.189.345,05) M/CTE.

Entre los Suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe -(Huila), en su calidad de Directora del Departamento

Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No. 001 de 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 de 02 de enero de 2024 y en el ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar Contratos delegada por el Gobernador del Departamento del Huila mediante Decreto No.1134 del 29 de agosto de 2012, referente al presupuesto de inversión, y **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.967.686 expedida en Bogotá D.C en su calidad de Secretaria General de la Gobernación del Huila, conforme con el Decreto Departamental No. 446 del 06 de noviembre del 2025 y Acta de Posesión No 271 del 07 de noviembre del 2025, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012 referente al presupuesto de funcionamiento, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO TURPIAL 2025**, identificado con Nit. No. 9019506350 representado legalmente por el señor **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79324622 expedida en Bogotá D.C., quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 02** al Contrato OBRA No. 942 de 2025 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 10/06/2025, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTOS DEL HUILA **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de OBRA No. 942 de 2025, el plazo de ejecución del Contrato es CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO **3.** Que el día 10 de septiembre de 2025, se suscribió el Acta de Inicio y, por tanto, el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4**. Que el día 30 de diciembre de 2025, se suscribió el Otrosí No. 01, por medio del cual se crearon nuevos ítems, se aprobaron precios y ajuste de cantidades de obra y se prorrogó el plazo y se adicionaron recursos al Contrato de Obra no. 942 de 2025. **5.** Que conforme al Acta de Justificación No. 02 del 08/04/2026, suscrita por la Secretaria General, el Contratista e interventoría, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **6.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 02, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA DECIMA – PLAZO,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en UN (1) MES, la cual quedará así: **CLÁUSULA DECIMA – PLAZO:** El plazo de ejecución es de OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **PARÁGRAFO 1:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación. **CLAUSULA SEGUNDA - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** El contratista a su costa y a favor del DEPARTAMENTO para avalar el presente otro si deberá ampliar la garantía y mecanismos de cobertura. **CLAUSULA TERCERA**: El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA CUARTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Otrosí el Acta de Justificación de 02, suscrita por la Secretaria General, la Interventoría y el Contratista. **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las

demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Abril 9 de 2026

POR EL DEPARTAMENTO:

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA:

OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS
R.L. CONSORCIO TURPIAL 2025
Contratista

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: María Fernanda Solano Alarcon, Adriana Marcela Valencia Cardona
Proyectó: Diego Ortiz Rujana

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

ACTA JUSTIFICACIÓN No. 02 DE PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA No. 0942 DE 2025

___ CONTRATO DE : / ___ CONVENIO DE:	OBRA	Nº:	942	AÑO:	2025

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA GENERAL Y CONSORCIO TURPIAL 2025.

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO TURPIAL 2025			
	NIT O CC:	9019506350			
	DIRECCIÒN:	CLL 60A SUR # 73-72 Galicia	TEL:	315 340 7434 / 310 278 4324	
	CIUDAD:	Bogotá D.C.			
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS			
	CC:	79324622			
OBJETO:	ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTOS DEL HUILA				
VALOR DE CONTRATO:	$1.853.552.197,39 M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Valor en Letras: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.				
VALOR ADICIONAL	Nº1	$926.637.147,66			
	Nº2	$			
	Nº3	$			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	TRES (3) MESES			
	Nº2	_____(Días / Meses)			
	Nº3	_____(Días / Meses)			
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO				
FECHA DE INICIO:	10/09/2025				
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO__		
		REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO__		
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO__		
		REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO__		
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO__		

	Nº4	REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO__
		SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO__
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	09/04/2026		
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Abril 8 de 2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL	
	NOMBRE:	OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS	
	EN CALIDAD DE:	R.L. CONSORCIO TURPIAL 2025	
	NOMBRE:	JAMES ANDRADE ZAMBRANO	
	EN CALIDAD DE:	R.L. CONSORCIO JAZ 2026	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaria General del Departamento del Huila, hoy Abril 8 de 2026, se reunieron la Doctora ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA, en calidad de Secretaria General, OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, Representante Legal CONSORCIO TURPIAL 2025, Contratista y el Ing. JAMES ANDRADE ZAMBRANO, Representante Legal del CONSORCIO JAZ 2026, en calidad de contratista de Interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación Nº 02 prórroga del Contrato de OBRA Nº 942 de 2025 con base en las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10 de junio de 2025, el Departamento de Huila suscribió con el CONSORCIO TURPIAL 2025 Representado Legalmente por OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS en calidad de contratista el Contrato de Obra No. 942 de 2025, cuyo objeto es: "ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL EDIFICIO CENTRAL Y BIENES INMUEBLES DEPARTAMENTO DEL HUILA".

2. Que para la ejecución del Contrato de Obra No. 942 de 2025, se firmó el acta de Inicio el día diez (10) de septiembre de 2025.

3. Que el día 30 de diciembre de 2025, se suscribió el Otrosí No. 01, por medio del cual se crearon nuevos ítems, se aprobaron precios y ajuste de cantidades de obra y se prorrogó el plazo y se adicionaron recursos al Contrato de Obra No. 942 de 2025"

4. Que mediante oficio allegado vía mail al correo institucional del consorcio JAZ 2026 el día 26/03/2026 el CONSORCIO TURPIAL 2025; solicita prorroga al Contrato de Obra No. 942 de 2025 por un mes por los motivos siguientes:

"Asunto: Solicitud de prórroga No. 02

Referencia: Contrato de Obra pública No. 942 de 2025 cuyo objeto es: "ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL EDIFICIO CENTRAL Y BIENES INMUEBLES DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Comedidamente le comunicamos que para el desarrollo del Contrato de Obra No. 942 de 2025 cuyo objeto corresponde a: ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTOS DEL HUILA; hemos logrado avanzar sin mayor dificultad y poder terminar en los espacios arquitectónicos denominados Recinto Ferial, Secretaria de Salud; Secretaria de Agricultura y Minería y nuevas oficina de Atención al Contribuyente; dichos trabajos se lograron terminar trabajando de noche y días feriados y dominicales y cuando no lo permitían los espacios como fue el sector de atención al contribuyente. A la fecha y en el día de hoy estamos terminando las baterías sanitarias privadas de la edificación central de la gobernación del Huila; como también en fin de semana anterior se llevó un trabajo primordial y necesario solicitado de manera urgente por parte de su oficina para subsanar el colapso del sistema de alcantarillado del sistema de las baterías sanitarias públicas de la edificación central de la gobernación del Huila.

Para el desarrollo del Contrato de Obra No. 942 de 2025 como todos sabemos no ha tocado trabajar los días domingos, feriados y en horarios nocturnos; teniendo en cuenta que las oficinas tienen que seguir atendiendo al público; por tal razón no ha sido fácil mantener un ritmo de trabajo para un avance optimo en su rendimiento; a la fecha nos encontramos trabajando en los espacios arquitectónicos siguientes:

- *NUEVA OFICINA DE LA MUJER: No tenemos ningún tipo de inconvenientes y terminamos dentro del plazo contractual es decir el 9 de abril de 2026. Pero poder trasladar a dichos funcionarios la oficina estará dispuesta el día 28/03/2025.*
- *Es decir, disponemos del espacio de las antiguas instalaciones de la mujer a partir del día 30/03/2026 para arrancar con las adecuaciones para disponer de las mismas para el traslado de los asesores del despacho del gobernador.*
- *Las oficinas de los asesores del despacho del gobernador se comenzarán a intervenir el día semana santa.*

Concluyendo Ingeniero Andrade Zambrano para terminar el objeto del Contrato de Obra No. 942 de 2025 con todas estas inconformidades que se han encontrado para el desarrollo del contrato de obra referido ajenas a nuestro consorcio; solicitamos muy respetuosamente sean analizadas por su representada y se nos acceda la petición para otorgarnos un plazo adicional o prorroga a nuestro contrato por un mes adicional; quedando nuestro plazo contractual en ocho (8) meses."

5. Que mediante oficio fecha el día 28/03/2026 la interventoría externa a cargo del CONSORCIO JAZ 2026 quien realiza la interventoría del Contrato de Obra No. 942 de 2025; le da respuesta favorable en los términos siguientes:

- *Es un hecho cierto lo manifestado en su escrito la buena disposición que hemos contado con la buena disposición que se ha contado con la Secretaria General de la Gobernación del Huila en cabeza de la Secretaria General Dra. ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA; como también de nuestro supervisor de interventoría el Ingeniero PEDRO E. VELASQUEZ TRUJILLO, y su equipo de apoyo siempre dispuestos a brindarnos el acompañamiento para sacar el proyecto adelante con todas las dificultades que se han venido presentando en el trascurrir del avance del proyecto; pero no es menos cierto que en algunas ocasiones le ha faltado un poco más de compromiso al contratista optimizando sus cuadrillas con los tiempos disponibles de trabajos; ocasionando demora en la entrega de algunas actividades; para el buen desarrollo en la prestación del servicio de algunas oficinas en la Gobernación del Huila.*

- *Es un hecho cierto las baterías sanitarias de la Gobernación del Huila del sector de atención al público colapsaron las cuales se debieron atender con recursos del Contrato de Obra No. 942 de 2025; ocasionando con ello una redistribución de los recursos de algunas actividades; teniendo en cuenta que el objeto del contrato de obra referido contemplaba todas estas eventualidades en su objeto contractual.*

- *Por otra parte para el desarrollo y ejecución del Contrato de Obra No. 942 de 2025 se han programado actividades en horario nocturno, días dominicales y feriados; ocasionando con ello que los plazos contemplados inicialmente para la ejecución de los mismos no se haya cumplido; generando con ello que al momento del otrosí No. 1 realizado el día 29/12/2025, se adicionara el plazo del contrato de obra referido en tres (3) meses; quedando dicho plazo en siete (7) meses desde la firma del acta de inicio del Contrato de Obra No. 942 de 2025.*

- *En lo correspondiente a la nueva oficina de la mujer el contratista a cargo del CONSORCIO TURPIAL 2025; no la termina con fecha 28/03/2026; la termina el día 1/04/2025.*

- *Es pertinente manifestar por esta interventoría a cargo del CONSORCIO JAZ 2026; que dentro del plazo programado el contratista hizo entrega de las obras civiles, arquitectónicas, eléctricas y de voz y datos del espacio arquitectónico denominado Recinto Ferial; con algunas inconformidades que se han venido subsanando. Que dicho espacio arquitectónico se encuentra en proceso de habilitación por parte de la Gobernación del Huila con el servicio logístico de datos para trasladar la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo.*

6. Que a la fecha como es conocido por todos los inconvenientes que se vienen presentando en los espacios arquitectónicos del segundo piso en los cuales se encuentran ubicadas las oficinas de los asesores del señor Gobernador y las oficinas del señor Gobernador han sido

restringidos los accesos para las definiciones de los últimos detalles en la toma de decisiones para los componentes eléctricos de voz, datos, eléctricos, mobiliario y de acabados; generando con ello que se haya tomado de común acuerdo entre las partes previa petición del contratista y análisis de la interventoría CONCEDER UNA PRORROGA POR UN MES al Contrato de Obra No. 942 de 2025.

7. Se concluye por parte de la interventoría externa a cargo de CONSORCIO JAZ 2026, que se le da el CONCEPTO DE VIABILIDAD A LA PRORROGA No. 2 por un término de un (1) mes al Contrato de Obra No. 942 de 2025 cuyo objeto corresponde a: ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL EDIFICIO CENTRAL Y BIENES INMUEBLES DEPARTAMENTO DEL HUILA; trabajos ejecutados por el CONSORCIO TURPIAL 2025; tiempo que correrá a partir del día 10 de abril de 2026 hasta el 9 de mayo de 2026; para el cumplimiento de su objeto contractual.

8. Debido a las razones anteriormente expuestas; se le recomienda a la administración departamental un adicional en tiempo al Contrato de Obra No. 942 de 2025 en un (1,0) mes; dando plazo al CONTRATISTA DE OBRA para la ejecución de los trabajos restantes para el cumplimiento de la meta física del proyecto.

9. Que el ajuste en el aumento en el plazo que contempla el "ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2 DE ADICION ENTIEMPO AL CONTRATO DE OBRA No. 942 DE 2025", no afectan la ecuación contractual por mayor permanencia en la obra y variaciones de precios unitarios dentro del mercado.

10. El CONSORCIO TURPIAL 2025, por conducto de su Representante Legal, entregara la reprogramación de la obra, teniendo en cuenta el plazo adicional; dentro de los tres (3) días siguientes, para la aprobación de la misma por parte de la interventoría externa. Además, deberá ajustar las garantías correspondientes para que sean aprobadas por la entidad contratante.

11. El contratista de obra a cargo del CONSORCIO TURPIAL 2025 y el contratista de interventoría a cargo del CONSORCIO JAZ 2026, dejan expresa constancia que renuncian a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial posterior, por motivos de la presente acta denominada "ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2 DE ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA No. 942 DE 2025".

12. Se deja claro en la presente "ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2 DE ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA No. 942 DE 2025"; que las demás cláusulas del contrato referido, no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes.

Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

1. Debido a las razones expuestas anteriormente se le recomienda a la administración departamental adicionar en tiempo al contrato 942 de 2025 en un (1,0) mes; dando plazo al CONTRATISTA DE OBRA para la ejecución de los trabajos correspondientes; razón por la cual el nuevo plazo contractual será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista de Obra y la Interventoría consideran viable suscribir la presente Acta de Justificación No.2 del Contrato de Obra No. 942 de 2025.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, el Abril 8 de 2026

CIUDAD:		FECHA:	Abril 8 de 2026

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS
R/L. CONSORCIO TURPIAL 2025
CONTRATISTA DE OBRA

ING. JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R/L. CONSORCIO JAZ 2026
CONTRATISTA INTERVENTOR

Revisó: Maria Fernanda Solano Alarcon, Adriana Marcela Valencia Cardona, Jaime Aya García, Diego Ortiz Rujana, Luis Miguel Suaza Bahamon
Proyectó: Diego Ortiz Rujana

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			